

Administración Local de Ejecución Fiscal ACUÑA

Domicilio CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26200, ACUÑA, COAHUILA

No. Multa ACF/LALAC-004/2011

Cve. Crédito 4702107843

Expediente 405/2009

R.F.C. CIG940224AY9

102102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV

DOMICILIO: LA MADRID NO. 435 B

COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA, C.P.: 26215

MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA

Oficio

ALEFA/0004/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción I, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de ACUÑA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 51 minutos, del día 24 del mes de Septiembre del año de 2021, C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 09/09/2021, toda vez que el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Acuña, Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas con Diecisiete minutos del día Trece del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. VICTOR ALEJANDRO LOPEZ CANTU, con número de Empleado 29228 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Acuña, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0007/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle La Madrid número 435B, colonia Benito Juárez, C.P. 26215 en Acuña, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle La Madrid Número 435B colonia Benito Juárez c.p. 26215 Localidad: Acuña municipio: Acuña, Coahuila a fin de realizar la Notificación de Designación de Perito Valuador para el Avalúo de los bienes que se le embargaron de fecha 9 de Septiembre de 2021 emitido por la C. Claudia Zened Agüero Peña en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Acuña, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4702107843; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. José Eleazar De la Rosa Martínez, quien se identificó con credencial para votar, número 1688061856210, año de registro 1998 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Manuel Betancourt Ramírez, quien se identificó con credencial para votar, número 0017022834468, año de registro 1996 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2031 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Acuña; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local color blanco con piedra lata crema un piso, una ventana con persiana blanca puerta café madera con varios cristales chicos cerrada tiene un techito tejas oscuras en parte alta de la puerta tiene portón metálico con tela y adoquín con láminas gris cerrado esta deshabitado; domicilio en el cual toque a la puerta Hice llamados varias veces al interior del local sin obtener respuesta, me asome por la parte superior del portón metálico con tela se aprecia ver que no hay gente ahí y por la ventana con persiana blanca no se vio gente está deshabitado y el portón color gris con malla ciclónica está cerrado. Acto seguido, y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 407 de la calle la Madrid, dicho inmueble se localiza al costado al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial color blanco, una planta tiene rojo toda la pared dice RIDA tiene fachada con lamina de color gris, dos ventanas una cerrada con lamina gris puerta aluminio de color blanco con vidrio; en el cual me atendió una persona de nombre Antonio Ríos Dávalos quien No se identificó porque me dijo no tener a la mano ninguna identificación la dejó en su casa; siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 45 años, rostro ovalado, tez morena claro, nariz recta, labios delgados, complejión delgada, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0007/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en calle La Madrid No. 435 B de esta Colonia Benito Juárez?; a lo que me respondió: No lo conocí pero sabe que no he visto gente en ese domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?, desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Lo ignoro totalmente seños; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No sé nada de lo que usted me está preguntando; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No señor no lo sé en absoluto; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señor, no tengo nada que ver con ese domicilio ni con dicha empresa; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Sabe yo ignoro totalmente esa información. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1585 de la calle 16 de Septiembre. dicho inmueble se localiza al frente sobre calle 16 de Septiembre del domicilio buscado. cuvas características

exteriores son: Lote de terreno con construcción, hay una casa particular dos pisos color azul tiene en la planta alta cuartos a media obra bloques sin engarrar cuatro ventanas rejas negras dos puertas mosquiteras en el patio interior del domicilio existe un taller soldadura con techo de láminas color gris con estructura metálica. Tiene un anuncio alto con letras poco borrosas dice Taller de Soldadura; en el cual me atendió una persona de nombre Jesús Salvador Chávez Lujan quien no se identificó me dijo trabajar este taller de soldadura, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada cuarenta y cinco años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello café, oscuro y muy corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0007/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en calle La Madrid No. 435 B de esta Colonia Benito Juárez?; a lo que me respondió: Sabe que de la empresa que usted pregunta, yo se que ya tiene unos veinte años más que no existe allí. Si la conocí sé que ya no ocupa ese domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Le digo que ya tiene como veinte años o más que no existe allí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No no tengo ningún dato a la mano; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Dieciséis horas con Diecinueve minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En Acuña, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Treinta minutos del día Quince del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. JOSE ARTURO RODRIGUEZ DE LUNA, con número de Empleado 29228 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Acuña, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0009/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle La Madrid número 435-B, colonia Benito Juárez, C.P. 26215 en Acuña, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle La Madrid Número 435-B de la colonia Benito Juárez en ciudad Acuña, Coahuila a fin de realizar la Notificación de Designación de Perito Valuador para el Avalúo de los bienes que se le embargaron de fecha 9 de Septiembre de 2021 emitido por la C. Claudia Zened Agüero Peña en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Acuña, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4702107843; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Marco Antonio González Reyna, quien se identificó con credencial para votar, número 0017001821192, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Jorge Alberto Treviño Lozoya, quien se identificó con credencial para votar, número 0011076864750, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Acuña; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial, fachada color blanco de 4x8 metros aproximadamente con una ventana hacia la calle, puerta doble color café oscuro que comunica al interior del predio al exterior no cuenta con logo, número o anuncio de un piso domicilio en el cual toque a la puerta Y o ventana e hice llamados a voz hacia el interior del local sin

obtener respuesta observando al mismo tiempo que el local se encuentra cerrado y deshabitado pues no atendió nadie. Acto seguido, y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 435 de la calle la Madrid, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción local comercial color blanco con dos ventanas al frente puerta de madera café taller de soldadura si rotulo en el mismo predio y dos portones de lámina; en el cual me atendió una persona de nombre Alejandro González San Miguel quien Dijo no portar identificación; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello oscuro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0009/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en calle La Madrid No. 435 B de esta Colonia Benito Juárez?; a lo que me respondió; No señor desconozco esa información ya que al ocupar esta propiedad la comercializadora que se busca ya no estaba en ese domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?, desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor desconozco esa información ya que debió ser hace muchos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señor desconozco esa información, pero ese contribuyente ya no existe; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Ese local se encuentra deshabitado desde hace muchos años; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato, no les conocí; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Al parecer era rentado. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 407 de la calle La Madrid, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno con construcción, local comercial de dos pisos, color blanco con rojo oxido, puerta y dos ventanas protegidas con cortina metálica, se observa portón metálico rotulado "ELECTRICA RIDA"; en el cual me atendió una persona de nombre Rumaldo Macías Navarro quien dijo no portar identificación en ese momento, siendo su media filiación: sexo masculino, edad diecinueve años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión mediana, cabello café, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0009/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en calle La Madrid No. 435 B de esta Colonia Benito Juárez?; a lo que me respondió: En ese local que usted dice, desde que trabajo aquí siempre lo he visto deshabitado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor, no tengo ningún dato ya que no les conocí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia."

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/09/2021, levantada por el C. LOPEZ CANTU VICTOR ALEJANDRO y 15/09/2021, levantada por el C. RODRIGUEZ DE LUNA JOSE ARTURO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de

fecha 09/09/2021, emitido por C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

EYJz8XJfO7+X7SRtI0EvFWcvZdG+zP7byAML8FidK/5ZYDS7Up7BzhB1Xz3RwMBPcxAuRveZg2/KIb5abjHfrTITwZ7t/wF9HG9Q5GALT
Thmzb0bjfJMFBC0BRm1U+dnkiWYmBeXp0IK/2n+Nd4RSRrr6KyL1WuJJdn7FtzH1oRMdkSn1zbOkIw/SLKK/UXNG6D2JUX3edxsjgarfM
HjShVPz0IreAtZEo36242M0JL+mYPW3EGlzBk2mv6NwYUifl/wuQ9/ZMbg9c5oYugoCROZc2FgJcBhNoo3bRaUM7rSc/zcqKWEZeHg3Ap
yHLeGWjskvGWlgkijy96bCT6aljw==

Cadena Original

|4702107843|6|C|Sep 24 2021 12:51PM|ALEFA/0004/2021|2|CIG940224AY9|COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
ACUÑA, COAHUILA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA

